Y lo comunico á usted para los fines consiguientes.

Indepen dencia y Libertad. México, diciembre 14 de 1874.—*Cayetano Gómez y Pérez.*—Ciudadano Gobernador del Estado de . . .

APENDICE NUMERO I

La política de conciliación.

(CORRESPONDE Á LA PÁGINA 26)

¿Qué es lo que debe entenderse por política de conciliación?

Si bien se mira, no es otra cosa que el sistema de gobierno que concilia, hasta donde es posible, los intereses opuestos de los individuos y de los partidos, sobre las bases del respeto en toda su plenitud á los derechos de todos y á las garantías de libertad é igualdad de todos, sin dar preferencia á intereses ningunos, con mengua del derecho ó violación de la justicia, y procurando que al aplicarse y observarse las leyes que puedan lastimar los derechos individuales y naturales de unos ú otros ciudadanos, esa aplicación sea la más suave, la que menos lastime los intereses de quienes tengan que sufrirla.

Así á lo menos concebimos nosotros lo que se ha llamado política de conciliación, y de la cual, si bien puede decirse que comenzó á ser desarrollada por el señor General Don Porfirio Díaz desde la primera vez que ocupó la presidencia de la República, no apareció formulada en la prensa, sino

hasta en los últimos meses de 1890, en que esa fórmula fué comentada y desarrollada en extensa serie de artículos escrita *ad hoc* en el diario *El Nacional*, de que á la sazón era director el Sr. Don Gonzalo Esteva (hoy Ministro de México en Italia) y redactor en jefe el Sr. Don Gregorio Aldasoro, hoy diputado al Congreso de la Unión.

Por indicación de este señor, y con arreglo á instrucciones suyas, el autor de las presentes líneas, que á la sazón era uno de los redactores del periódico, escribió aquella serie de artículos, en que bajo el rubro general de "Necesidades de la Conciliación," y en cada uno bajo el especial de la materia tratada en él, se expusieron y difundieron esas ideas.

El mismo Sr. Aldasoro, en aquella vez y con posterioridad en otros muchos artículos, según las ocasiones ocurrentes, propaló y defendió esas ideas, por él profesadas desde muy antiguo.

Por desgracia, con ser tan evidente el principio fundamental de la conciliación, al aparecer su idea en la política mexicana y brillar en la prensa desde columnas no empañadas por irritados apasionamientos, fué acogida por tirios y troyanos con tantas censuras, con tantas recriminaciones, con tan injuriosas desconfianzas y hasta con tal irrisión y burla, que se pudo creer era el mayor de los dislates; amarguras que tuvo que arrostrar quien primero se declaró su campeón, lo mismo que los que con toda buena fe agruparon las circunstancias en torno suyo, y tuvieron que ver en todos los campos, desconocidos sus propósitos, burladas sus esperanzas, calumniadas sus intenciones, porque no se comprendió desde luego ni por unos ni por otros, que el principio de la política de conciliación no es otra cosa que el mero

dictado del buen sentido, inspiración primaria de la razón; y que si es posible desconocerle y olvidarle en los arrebatos de la lucha, en las conturbaciones del vencimiento y en las soberbias satisfacciones de la victoria, no puede olvidársele, no, cuando se extiende el reinado de la paz; cuando, como cantaba Lucrecio, "Aplacado el cielo brilla con luz difundida por todos los horizontes."

Placat umque nitet difusso lumine cœlum.

Concebida la política de conciliación de la manera que expusimos arriba, no se puede negar que es una consecuencia necesaria de la verdadera noción de la política; la única que cabe dentro del sistema liberal; la única que se funda en la justicia, la paz y la equidad; y la única, finalmente, que puede afirmar y robustecer la unidad nacional poniendo á salvo por todo eso los grandes intereses de México, lo mismo su paz y su prosperidad interior, que su independencia, su soberanía y su crédito en la sociedad de las naciones.

Así vamos á demostrarlo en los artículos siguientes:

I

LA POLITICA DE CONCILIACION, CONSECUENCIA LOGICA DE LA VERDADERA NOCION DE LA POLITICA

Muchas veces, al usar la palabra "política," se designa con ella el conjunto de intrigas, planes y combinaciones que, para llegar á un fin determinado, conciertan y llevan á efecto los que se ocupan en los públicos asuntos; y sea lo que fuere de tal acepción, ha nacido, sin duda, de la que, antes que otra, tiene la palabra POLITICA, y es la de *ciencia de gobernar á los pueblos*, que, como

todas las ciencias prácticas, da origen á un arte ó conjunto de reglas; y así decimos: el arte político, las reglas de la política, etc.

Pero no debe olvidarse que, como acabamos de recordar, el primer sentido de la palabra política, su primera acepción es la de *ciencia de gobernar á los pueblos;* y que siendo así, los principios de la política son las bases sobre que descansa todo gobierno.

El gobierno que, en realidad, no es otra cosa sino la autoridad y su ejercicio, tiene por fin, lo mismo que las leyes, el bien social, en el que encuentra su razón de ser, y no como quiera, sino como la única; de tal suerte que, quitado el bien social, como fin de la ley y del gobierno, aquélla se convierte en arbitrariedad y éste en tiranía, ó á lo menos, en inútiles formas y en instituciones estériles, cuando no funestas.

En tiempos como los que atravesamos, si la verdadera noción de la política resplandece muy claramente en las altas esferas oficiales, como lo demuestra la marcha general de los públicos asuntos, está, sin embargo, obscurecida en algunos grupos liberales y aun en algunos que no lo son, y por lo mismo, es necesario rectificar las ideas y llamar la atención sobre la capital y constitutiva de la política.

Esta tiene que ser y es una verdadera ciencia; y los que gobiernan á los pueblos deben poseerlas con la mayor amplitud y la profundidad mayor que les sea dable. Como todas las ciencias prácticas, tiene que reducirse á una acción sobre las cosas que forman su materia, y demanda, por eso mismo, un profundo y extenso conocimiento de los hombres y de las cosas, de la nación y de los sucesos, de la sociedad y de sus necesidades; de

las fuerzas que en ella se desenvuelven y la rigen, y de la manera de contrarrestarlas unas veces, de dirigirlas y aprovecharlas otras, y de aplicarlas, finalmente, de una ú otra manera á la consecución del bien común, del bienestar y prosperidad del pueblo y de los fines todos de la sociedad y del hombre, que no es sociable por su naturaleza; sino porque en la sociedad es donde encuentra los elementos necesarios para el desarrollo de sus facultades y la perfección de su ser, y por este camino, la acción de la política, como la de todas las ciencias y facultades humanas, no puede encontrar su consumación y su fin sino en la perfección de la sociedad y en proporcionar al hombre, dentro del orden social, los elementos necesarios para que, por el desarrollo de sus facultades, pueda alcanzar cada uno su perfección individual.

De esa noción de la política nace, por necesaria manera, la indeclinable obligación que todo gobierno tiene de garantir los bienes de la sociedad civil á todos los que son miembros de ella; bienes que consisten unos en los derechos, otros en los intereses que, bien examinados, á la postre se resuelven también en verdaderos derechos por la ley fundamental de la igualdad.

Indeclinable esa obligación, tiene siempre el gobierno que quiera cumplirla, la necesidad ineludible de adoptar una política de conciliación, sólo porque con ésta puede corresponder á la verdadera noción de la política.

El gobierno ha de garantir todos los derechos, y por eso, no puede ser opresor; ha de amparar por igual todos los intereses y por eso no puede ser intolerante; ha de proceder de tal suerte, que sean efectivas todas las garantías, sea quien fuere el que las disfrute; y por eso,

ha de ser conciliador. Si no consagra todas las garantías, si no ampara todos los intereses, si no garantiza todos los derechos, no merece el nombre de gobierno. Un poder así sería desgobierno, como decía la ilustre Doña Concepción Arenal; y su conducta, contraria á todos los fines sociales y funesta para todos los bienes que la sociedad garantiza, sería profundamente impolítica y funestamente perturbadora. Los enemigos de la política de conciliación revelan que desconocen tanto lo que es la política, como lo que la conciliación es, y ese desconocimiento nos lo explicamos muy sencillamente: es el triste y amargo fruto del espíritu revolucionario. ¡Si durante toda la época de nuestras guerras civiles casi no tuvimos gobierno, y por eso también casi no tuvimos política! En vez de gobierno, teníamos luchadores en el poder; y en vez de política, lucha y contienda de los que estaban en el poder arriba, con los que les disputaban el poder, abajo.

Si alguna vez tuvimos gobiernos no fueron sino aquellos incipientes y efímeros que surgían como una aurora, para disiparse después en la eterna noche de nuestras revoluciones.

En el desierto de la guerra civil, que recorrimos no en cuarenta años, como los israelitas para llegar á la tierra prometida, sino en más de sesenta, las eras de gobierno, no fueron sino halagüeños espejismos, que se alejaban á medida que pasaban los años. Y así ni gobierno ni política propiamente dichos se arraigaron en suelo mexicano, hasta que el día de la paz se extendió por nuestros horizontes y hemos visto levantarse á su luz un poder fuerte que no tiene que pensar en su conservación y por eso se consagra al gobierno del país; y entonces, cuando cerrada la era de las revoluciones, se abrió la era de los gobiernos, vióse aparecer en la realidad de la vida nacional una política que ha venido desarrollándose ampliamente, y que llegó, como tenía que llegar, por necesidad lógica y patriótica, á ser política de conciliación que ha brillado como un sol después de negros nublados ("Post nubila Phaebus") y como la primera necesidad, después de las revoluciones.

Así, á los ojos de la ciencia, la política de conciliación ha sido traída por la misma naturaleza de las cosas, pues la demandan las necesidades sociales y es la única que responde á la verdadera noción de la política y á las necesidades de este pueblo.

II

LA POLITICA DE CONCILIACION, UNICA QUE CABE DENTRO DEL SISTEMA LIBERAL

Los extremos se tocan, según el antiguo adagio; y esto se ve muy claramente en la oposición de algunos liberales á la política de conciliación; única que, como vamos á verlo, cabe dentro del sistema liberal.

Declararse enemigos de ella es lo mismo que abogar por otra de intolerancia, persecución y exclusivismo; y liberal que aboga por una política así, se pone en contradicción con sus propios principios.

Ninguna inconsecuencia, en efecto, más chocante que afirmar el principio del indiferentismo religioso en el orden político, de donde se deduce la tolerancia universal como su perfecta consecuencia, y por otra parte, adoptar como regla de conducta práctica la intolerancia respecto de los que opinen de manera diversa; y ningu-

na contradicción más palpable que la de asentar la libertad religiosa en toda su amplitud, y pretender perseguir de algún modo, cualquiera que éste sea, á un grupo ó á una secta religiosa ó á una iglesia determinada, ó eliminar de la participación de los negocios públicos, ó excluir de ellos á los que en uso de sus derechos, constitucionalmente afirmados y constitucionalmente garantidos, hacen profesión de ser católicos; y así lo declaran sin ambajes, ni reticencias, ni reservas.

Cuando se asienta, como lo hace el liberalismo, el principio de tolerancia universal, ¿con qué derecho se niega para algún credo esa tolerancia? Si todos, liberales y no liberales, somos ciudadanos y ciudadanos libres, ¿con qué derecho se puede en la práctica privar de sus derechos á algunos grupos determinados, sólo porque no profesan las ideas liberales? Los derechos, así los humanos como los políticos, no nacen de que se tengan unas ú otras ideas; su existencia es independiente de la profesión de una fe determinada. Los derechos humanos nacen de la personalidad humana; los políticos, de la personalidad política, de la ciudadanía; y ni la una ni la otra dependen de determinadas ideas ni convicciones.

Tan ciudadano es el que es liberal como el que no es liberal; y tan sagrados los derechos humanos y los políticos del uno como los del otro; y cuando el liberalismo mexicano afirma y consagra esos derechos en la Constitución; cuando ésta debe dar la primera norma de la política; cuando toda intolerancia y persecución pugnan con su espíritu y con sus principios, adoptar una política intolerante y opresora y abogar por ella es renegar del programa liberal y ponerse en abierta pugna con la Constitución.

Por todo esto, si la política llamada de conciliación se considera desde el punto de vista liberal, resulta la política necesaria, la única compatible con los principios liberales, si se los profesa con sinceridad. Si el liberalismo trajo escrita en su bandera la tolerancia; si colocó, como los primeros entre sus principios los de la libertad en todo y para todo y de la igualdad de todos, claro es que una política de veras liberal tiene que ajustarse á esos principios. Si no se ajusta, es juntamente iliberal y tiránica; iliberal, porque pugna con esos principios; tiránica, porque viola los humanos derechos reconocidos por el liberalismo, que tomó su conocimiento de las doctrinas cristianas, firmemente mantenidas por la Iglesia entre las tempestades de los siglos y levantadas por ella, como un faro, sobre las obscuridades del mundo, que es por lo que los católicos venimos á estar conformes con aquellos principios, que el liberalismo no ha hecho más que extremar unas veces, convirtiéndolos así en erróneos, y desfigurarlos otras, convirtiendolos en funestos; pero que en todo cuanto tiene de bueno, de justo, de humano, de salvador, en todo cuanto tiene de luz bienhechora y de calor vital proceden del divino sol, encendido para el mundo intelectual y moral en medio de las tinieblas palpables en el día sublime del Gólgota; porque cuanto hay de bueno y verdadero en los principios liberales es cristiano y sólo cristiano, como lo reconocieron solemnemente los constituyentes cuando, al dar la Carta de 1857, dijeron en su manifiesto á la nación que habían sido fieles «á las inspiraciones radiantes del Cristianismo.»

Por ese carácter; por lo que en el liberalismo hay de verdadero y de bueno; por lo que hay de justicia en el fondo de todas las tolerancias y de

natural y humano en el fondo de todas las libertades, la política de conciliación, única compatible con el liberalismo, se impone como una consecuencia de sus principios.

III

LA POLITICA DE CONCILIACIÓN, UNICA QUE SE FUNDA EN LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA EQUIDAD; Y POR TANTO, UNICA QUE CABE DENTRO DE LA DEMOCRACIA

A juzgar por la manera con que se producen acerca de la conciliación, muchos que hacen profesión de políticos, dijérase que en su concepto es un sistema de graciosos favores el que la constituye en el fondo. No han comprendido que si en la idea de conciliación puede entrar, como entra en efecto, mucho de generosidad de propósitos y de elevación de miras, no la constituyen en realidad ni la una, ni la otra; es decir, que ninguna de las dos forma su esencia, por más que de ellas nazca.

Lo que realmente constituye la conciliación como generadora de una política é inspiradora de la conducta á la autoridad, es la idea de justicia en la paz. Hay que marcarlo bien; la base de la conciliación es la justicia.

Y aun hay otra idea que concurre también á esa noción, y la completa, por explicarnos así: Es la de equidad.

La justicia, la paz, la equidad: he ahí la triple base, ó más bien dicho, los tres elementos que necesariamente forman lo que hemos llamado conciliación.

La justicia, ante todo, que se encuentra en el fondo de toda política honrada y digna de ese nombre, obliga á dar cada uno lo que es suyo; sin lo cual no es posible la vida civil, y se convierte en una utopia la vida política. La base para la paz de los ánimos es precisamente la justicia; y sin esa paz ni se concuerdan los espíritus entre sí, ni pueden conciliarse los diversos intereses que se agitan en el seno de la sociedad.

Mas para ese fin, es necesario se obtenga la justicia en el orden civil, como en el político, sin luchas apasionadas ni penosos esfuerzos, que agoten las energías, ni perturben los corazones; sino que se obtenga en la práctica por la virtud del derecho de quien la tiene, y por la acción serena del poder á quien toca distribuirla; y en esa distribución el poder no se guie sino por el noble sentimiento del deber.

Porque cuando la justicia no se obtiene sino en lucha de pasiones con el mismo que debe hacerla, y no solamente con los que disputan á favor suyo lo que creen un derecho, entonces, el poder es el que cede ó queda vencido en la lucha; y eso, en realidad, no es hacer justicia. En ese punto, lo que un sistema de conciliación hace es colocar al poder fuera de todo campo de lucha, en aquella región altísima y serena de donde no debe descender nunca la autoridad, y en que deben contemplarla, como sobre asiento de oro y bajo solio de luz, todos los ciudadanos.

Ese es, si con toda atención se reflexiona, uno de los mayores, y aun tal vez, el primero de todos los bienes producidos por la conciliación: poner á la autoridad fuera de todo campo militante, darnos de ella una idea altísima, no la del luchador que nos disputa un derecho, sino la del tutelar y bienhechor poder, que asegura los derechos de todos, que para todos garantiza la justicia y que se

asienta, muy por encima de la arena candente donde luchan los partidos, en la nube que arrebolan los rayos de aquel sol, de cuyo fulgor es participación toda luz, y de cuyo poder vivificador es también participación toda autoridad.

Por eso, es innegable que quien al cerrar la era de las revoluciones se propuso abrir la de una inalterable paz, ha procedido sabiamente, al adoptar la política de conciliación.

Era ese el único medio de restaurar en el ánimo del pueblo, el verdadero concepto de autoridad. Para esto lo primero que se necesitaba era quitar al poder el carácter de luchador, que le era inseparable en los tiempos de las revoluciones; y la única política que podía hacerlo era la de conciliación: esta es la única restauradora del concepto de autoridad; la única que podía quitar de él la idea de luchadora, y presentar á la autoridad como lo que es, como lo que debe ser en toda sociedad civilizada y cristiana: la representante del derecho; el reflejo de la soberanía increada, la participación del divino poder, por cuya voluntad fué dada al hombre una naturaleza sociable; y finalmente, como el elemento vital que debe presidir de una manera regular y normal á las funciones del organismo social en el orden político.

Cuando así es vista la autoridad, el orden social se afianza y el respeto al poder queda afirmado sobre la base de la naturaleza; principalmente en pueblos católicos, como el nuestro, en que si, por una parte, la política de conciliación quita á la autoridad el carácter de luchadora, por otra, las enseñanzas religiosas le atribuyen el carácter nobilísimo de representante de Dios sobre la tierra, y extienden en derredor de su frente la aureola es-

pléndida de que la religión circuye todo lo que viene de lo alto.

De esa manera, la idea de paz, exclusiva de la idea de lucha y que viene á entrar en el concepto de la conciliación, da al poder el prestigio que tener debe por razón de su divino origen, y que es el más poderoso elemento para que pueda llenar sus fines en la sociedad.

Si benéfico así en lo que mira al poder en ese concepto de la paz, el de equidad es altamente benéfico respecto de los ciudadanos. Cuando á todos se mide con el mismo rasero; cuando no tienen dos pesos y dos medidas; cuando sobre todos pesa una misma ley y todos respiran la misma atmósfera de libertad, entonces es cuando puede realizarse el imperio de la igualdad, con tantas ansias reclamado por la misma naturaleza. Cuando todos los ciudadanos se sienten iguales ante la ley; cuando saben que esa ley no es letra muerta, ni la igualdad un vano sonido, se difunde por todas las capas sociales quién sabe qué bálsamos de esperanza. La aceptación de personas, la política del favor, contrarias esencialmente á la igualdad, son desastrosas; sobre todo, cuando esa igualdad ha sido ofrecida en nombre de la democracia, como una necesidad y una consecuencia de la naturaleza; y de ahí que cuando la política de conciliación afirma la equidad, afirma también la demoeracia sobre su base natural; y así, la política de conciliación es una política democrática, ó digámoslo de una vez, es la única política que cabe dentro de la democracia.

Como se ve por todo lo que hemos expuesto, la política de conciliación sirve, por una parte, para restaurar el concepto de autoridad; y por otra tiende á hacer efectiva la democracia; y eso porque

busca su asiento en la justicia, la paz y la equidad juntamente, en esa bienhechora trilogía, de que la nación puede prometerse días de serenidad y de ventura.

IV

LA POLITICA DE CONCILIACION UNICA, QUE PUEDE AFIRMAR, Y ROBUSTECER LA UNIDAD NACIONAL

Roto, como está, el vínculo de la unidad religiosa; siendo, como son, tan varios y numerosos los idiomas que hablamos, y tan distintas y múltiples las razas pobladoras de nuestro suelo; tan profunda la diferencia que media entre la clase indígena y la raza mixta; tan varios los grados de cultura de nuestras distintas clases y razas, tan heterogéneos los históricos orígenes de los elementos etnográficos que constituyen nuestro ser, tener sobre todos esos elementos de división, procedentes de la naturaleza, otro más y tan profundo como el procedente del espíritu de partido, es tan lamentable como peligroso.

"Las naciones, ha dicho un gran publicista, no tienen el consuelo de morirse cuando quieran." Las naciones en verdad no se suicidan. Cruzan las más espantosas crisis; sufren las más dolorosas enfermedades; pero no llegan á la muerte sino cuando han cumplido su destino en la historia. Mientras no le cumplen, tienen una vitalidad prodigiosa que todo lo resiste.

Buena prueba de esto es nuestra patria que ha podido salir viva y capaz de llegar á ser un gran pueblo, de la prueba de las guerras civiles. Tienen una vitalidad á toda prueba, y con ser tan disímbolos sus orígenes, no han perdido su ser unitario: ni los antagonismos de clase, ni las diferencias de raza, ni la acción de los bandos han podido disolverle y ese ser subsiste, como un mástil en medio de las olas.

Ahora bien: siendo así, ¿qué grado de desarrollo no alcanzaría esa unidad, si un nuevo y coordinador elemento viniera á robustecerla? pues ese elemento puede venir: nuestro patriotismo le tiene en sus manos. Es la conciliación, fundada en el deber y en el interés común.

Que los partidos en vez de separarse más y más, y de ahondar los abismos que los separan arrojen sobre las riberas el puente de la conciliación, que se unan á la sombra de la bandera nacional y por la práctica sincera de la libertad que ninguno pretenda oprimir ni befar á otro; que se dé cabida en el orden político á toda aspiración honrada y á todo interés legítimo, para que de esa manera converjan formando un centro de fuerza, de unión y de poder, que realizar pueda la verdadera grandeza de la patria; eso es lo necesario para afianzar la patria unidad.

En el universal movimiento de unos pueblos hacia otros, en el avasallador *cosmopolitismo* que va extendiendo su imperio sobre las naciones, en esta aproximación de unas razas á otras y de unos pueblos á otros; en esta preparación de una nueva unidad que tiende á realizar el género humano, para que las nacionalidades no desaparezcan ni pierdan su fisonomía, es necesario que sean fuertes y robustas, que sus caracteres distintivos sean bien marcados, que cada nación forme una masa bien compacta, ó mejor dicho un organismo bien robusto. De otra manera las débiles, las que no tengan una poderosa unidad, serán absorbidas por las

otras y desaparecerán en este laborioso movimiento unitario en que ha entrado la humanidad.

Colocada la nación mejicana junto á una fuerte y poderosa nación, de orígenes, raza, costumbres y tendencias muy distintas, y que por su misma fuerza expansiva tiende á desbordarse necesita acaso más que otras, de robustecer su unidad, de allegar todos los elementos que la constituyen, de enlazarlos íntimamente por la uniformidad de la legislación, por la fusión de las razas, por la difusión de idénticos ideales, por la creación de un mismo espíritu público que descanse sobre las mismas bases; y para todo esto es necesario que todos los partidos se pongan en contacto uniéndose en todo lo que sea posible y esforzándose porque sus diferencias tengan la menor trascendencia al orden social y político. Mas para esto, que es de todo punto indispensable, si ha de robustecerse la unidad nacional, es necesario que los partidos todos entren en las vías de la conciliación, pues el trabajo de afirmar y acrecentar y hacer completa esta unidad, demanda la concentración de todas las fuerzas vitales del pueblo, la concurrencia permanente, activa y eficaz de todas las clases, la unión de las inteligencias y de las voluntades en esa obra verdaderamente gigantesca y cuya dificultad solo es comparable por su magnitud é importancia.

Parécenos que en las circunstancias en que la nación está constituida, esta obra de unidad es imposible sin la conciliación, pues el espíritu de partido vivo todavía y activo por desgracia, es uno de los mayores obstáculos que á esa obra se oponen y que es fuerza remover á toda costa, á fuerza de patriotismo, de razón, de paciencia y de sacrificios.

Por eso, la obra de la conciliación de los partidos es, aun prescindiendo de otros aspectos morales, altamente patriótica y social, pues con ella se removerán no pocos de los obstáculos que se oponen á la completa unificación del pueblo mejicano y la nación quedará en condiciones propicias para que puedan llevarse á cabo las difíciles y laboriosas, cuanto útiles empresas que esa unificación demanda.

En ella se interesa no sólo la civilización, no sólo el progreso, no sólo la paz interior, no sólo nuestra prosperidad sino también nuestra misma independencia, cuyos intereses quedarán aun mejor garantidos y más firmemente asegurados, una vez que nuestra unidad nacional tenga las profundas raíces que hemos indicado y quede consumada plenamente en el orden social.

Por eso, nosotros creemos y esperamos que en torno de la bandera de la conciliación, que es la de la paz social, se agruparán todos los que saben poner sus miras más allá de los mezquinos horizontes, de los intereses de partido y aspirar á la realización de empresas útiles, patrióticas y duraderas y que dejando el orden de las puras teorías y entrando al positivo y práctico deben servir de veras los sacratísimos intereses de la verdad, de la virtud, de la paz y de la patria.

APENDICE NUMERO 2

La verdadéra noción de Estado.

(CORRESPONDE Á LA PÁGINA 34).

La verdadera noción de Estado se reduce, en realidad, á esto solo:

El Estado es la representación del derecho en la sociedad; y por tanto, sus funciones deben reducirse á las exclusivamente necesarias para hacer efectivo el derecho. Por eso, el Estado no debe comenzar por suprimir al individuo, absorbiéndolo en sí como en una vasta y poderosa unidad; sino que, por el contrario, debe ejercer sus funciones de tal manera que el individuo pueda alcanzar dentro de aquél y alcance, en efecto, el mayor desenvolvimiento posible de sus facultades y de sus intereses.

No pretendemos entrar aquí en una larga discusión de todas y cada una de las definiciones que del Estado han sido formuladas por distintas escuelas, y aun por distintos escritores dentro de cada escuela; pero sí haremos notar que, en el fondo de todas esas definiciones, se encuentra, como el fin del Estado y el objeto de su naturaleza, la realización del derecho.

No es la moral su materia; mucho menos aún lo es la religión. Supone la una y la otra, como supone también el derecho substancial en sí, pero no está encargado de hacer al hombre religioso; no es tampoco su misión la de moralizar. Su objeto, su finalidad es pura y simplemente hacer que el derecho se realice en medio de la sociedad, por medio de la ley como regla, y por medio de la autoridad como agente; sentando la una y procediendo la otra sobre la base insuprimible de la justicia.

Siendo así, el Estado no es, no puede ser quien absorba al individuo; y cuando el Estado es absorbente, se pone en contradicción con su naturaleza, porque suprime aquello mismo cuya vida y crecimiento debiera garantir.

Un escritor, y por cierto nada ortodoxo, escribía estas palabras, en que se circunscriben con bastante filosofía, en nuestro concepto, las funciones y los derechos del Estado: "Cuando hablamos, dice, del derecho como fin fundamental del Estado, concibiendo á éste por su esencia como el Estado de derecho, debemos tener presente desde luego que el derecho no tiene su último fin en sí mismo, sino en la cultura humana. Síguese de aquí que es necesario señalar al Estado, bajo dos puntos de vista distintos un doble fin; un fin inmediato, directo, el del derecho, y un fin indirecto, pero final, consistente en la cultura de la sociedad;" y en otro lugar agrega: "El objeto del Estado, por lo que respecta á toda la cultura social, está bajo el punto de vista más general determinado por el principio de que toda la actividad del Estado debe esencialmente llevar la huella del carácter mismo de la nación del derecho. Pues el derecho. . . . es un principio formal, una regla, una

idea de orden y de organización; y por consiguiente, la misión esencial del Estado puede consistir en arreglar, en ordenar las relaciones de vida y de cultura, sin intervenir en las causas ni en las fuerzas productivas que están situadas fuera de su dominio y de su acción."

Esas fuerzas productivas, que no son otra cosa sino los individuos mismos, sus propias y personales actividades, ejercidas ya sobre los elementos sociales, ya sobre la naturaleza, no han de ser absorbidas por el Estado, ni sofocadas, ni modeladas, ni sujetas precisamente á una determinada forma; pues eso equivale á suprimirlas y á destruirlas.

En otros términos: la actividad individual no debe tener más límite en su libre desenvolvimiento que el del derecho de los demás, que es el que debe favorecer para que sea efectiva el Estado, y viene en último análisis á ser el objeto del derecho de éste.

Considerado así el Estado, fijada de este modo su noción, en realidad, no es más que el agente real del derecho en el seno de la sociedad; y por lo mismo, su acción vendría á ser antisocial desde el momento en que fuera adversa al desenvolvimiento individual.

Distamos mucho de creer, como algunas escuelas liberales, que el gobierno sea un mal necesario, y que por eso hay que circunscribir sus facultades á los límites más estrechos que sea posible; pero distamos mucho más de creer que el Estado deba ser en el seno de la sociedad una fuerza omnipotente, á la que todo deba ceder y que tenga derecho para fijar el tipo en que hayan de modelarse la sociedad y el hombre. No; ni el uno ni el otro dependen del Estado. Los dos tienen la razón de su ser en la naturaleza, y ésta sola es la que fija la norma fundamental que hay que seguir; y no está en la naturaleza que el individuo se convierta en el esclavo del Estado ni que éste desarrolle sobre aquél una acción tal que lo nulifique como fuerza activa é individual. A esa nulificación del hombre, tienden ciertas teorías liberales, hoy en boga. Chocan, felizmente, con otros principios, liberales también, y sobre todo, con la conciencia del derecho y de la dignidad humanas, tan difundido en el mundo, bajo la acción del cristianismo. Tornar á la antigua doctrina griega y romana, en cuya virtud "la sociedad era todo y el individuo no era nada" según una frase célebre, es imposible después de que el sol del cristianismo ha brillado sobre el mundo más de diez y nueve siglos.